

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION”

INTRODUCCIÓN

La guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente establece que *“la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.*

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.6.1, el cual compila el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública”.

De la igual forma es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública, se encuentre al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del estado.

Que el objeto del proceso de selección consiste en realizar **“APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION”**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que, la Constitución Política de Colombia en el artículo 2 de señala que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

Que, así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone la *“(…) función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)*”.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 dispone que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION"

Que es deber del municipio de Fundación – Magdalena, brindarle apoyo a las que trabajan para brindar la seguridad al Estado, en procura de la conservación, de la paz y la tranquilidad de la comunidad, por lo que se hace necesario implementar actividades conjuntas en busca de garantizar la tranquilidad y seguridad de los habitantes del Municipio.

El Gobierno Nacional, por intermedio de los Fondos de Solidaridad Ciudadana, ha provisto la posibilidad de atender las necesidades primarias de las autoridades de policía, y en especial, las del Comando de Estación de la localidad, para contribuir al servicio que este presta a la comunidad.

A nivel mundial, la alimentación para las personas privadas de la libertad ha sido uno de los puntos más importantes a tratar entre naciones; de hecho, a partir del Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y del Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955 se adoptaron las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y se aprobaron por el Consejo Económico y Social en sus Resoluciones 663C del 31 de Julio de 1957 y 2076 del 13 de mayo de 19776.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 1º Consagra: "Colombia es un Estado Social de Derecho, fundada en el respeto de la dignidad humana."

En concordancia a lo anterior, la Corte Constitucional concluyo que el pilar central de la relación entre el Estado y las personas privadas de la libertad es el respeto a la Dignidad Humana, teniendo en cuenta que toda persona privada de la libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

El Estado colombiano, debe velar por que todos los habitantes tengan una calidad de vida digna, donde basados en las circunstancias particulares de cada uno se les dé un tratamiento de acuerdo con las necesidades.

Adicional a esto, la DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL MAGDALENA, procurando garantizar estos derechos, requirió mediante oficio 20200060200948021 de fecha 2020-04-16, se le garanticen los derechos de salud, alimentación, salubridad y todas aquellas que se requieran a las personas que se encuentran privados de la libertad dentro de la estación de policía del Municipio de Fundación.

Mediante Acción de tutela en el Juzgado Penal del Circuito de Fundación – Magdalena, mediante radicación No. 47-288-3109-001-2021-00112-00, se ordenó en el numeral tercero suministrar de manera concertada con el comandante de policía suministrar la alimentación a la población privada de la libertad reclusas en el comando de la policía de Fundación.

Por lo tanto, una vez evaluada la necesidad institucional, se considera conveniente y oportuno contratar el **APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION**, para ejecutar las acciones requeridas en la Secretaría de Salud, Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad para adelantar un proceso de selección.

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION”

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO:

“APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION”, en la vigencia 2025.

2.1. OBJETO:

“APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DURANTE LA VIEGNCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION”, en la vigencia 2025.

2.2. Clasificación UNSPSC:

CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
50190000	Alimentos preparados y conservados
90101600	Servicio de banquetes y catering

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se desarrollará en **EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

2.3. Alcance del Objeto:

El servicio por contratar deberá cumplir con los requisitos técnicos que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	HORARIOS DE ENTREGA	Cada comida servida debe llevar
1.	Prestación de servicios de alimentación tipo desayuno que debe contar con su bebida y deberá venir empacado de manera individual con sus cubiertos.	Entre las 6:00 am y las 8:00 am	1 proteína 1 harina 1 bebida caliente
2.	Prestación de servicios de alimentación tipo Almuerzo que debe contar con su bebida y deberá venirempacado de manera individual con sus cubiertos chara y deberá llevarlo a la estación de policía del municipio de Fundación a más tardar las 1:00 PM.	Entre las 12:00 m y la 1:00 pm	1 proteína 1 carbohidrato 1 verduras 1 legumbre 1 fruta en jugo
3.	Prestación de servicios de alimentación tipo cena que debe contar con su bebida y deberá venirempacado de manera individual con sus cubiertos	Entre las 5.00 pm y la 6:00 pm	1 proteína 1 harina 1 carbohidrato 1 refresco

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION”

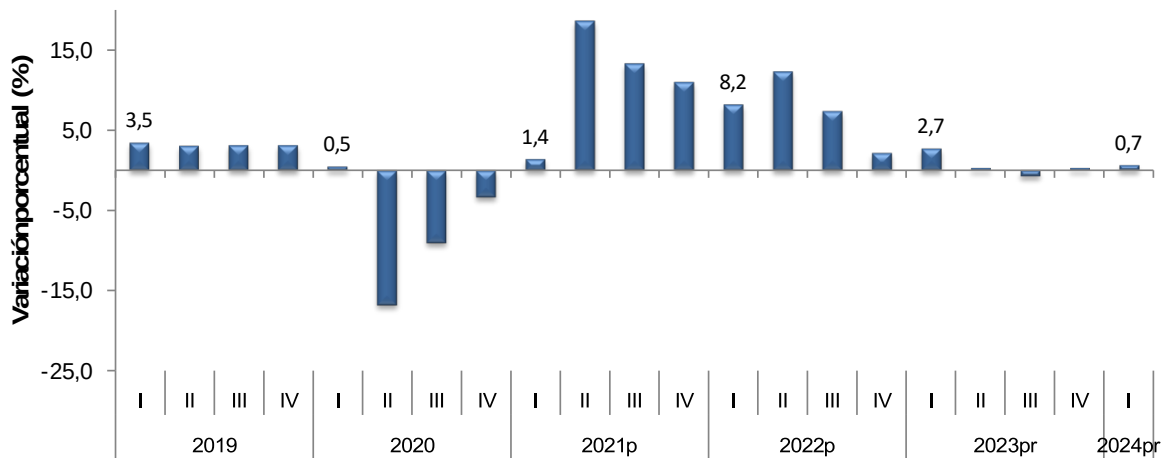
Teniendo en cuenta que se trata de un servicio variable, debido a que el mismo será prestado a las personas privadas de la libertad que se encuentran en la estación de la policía nacional del municipio de fundación.

2.4. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en el Municipio de Fundación – Magdalena.

3. ANÁLISIS SECTOR

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO¹



Fuente: DANE; Cuentas Trimestrales – Colombia – Producto Interno Bruto (PIB) – I Trimestre de 2024.

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ Cuentas Trimestrales – Colombia – Producto Interno Bruto (PIB) – I Trimestre de 2024.

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN”

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen - Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento(%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

3.2. Comercio al por mayor y al por menor²

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

² Ibidem



ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN”

- *Comercio al por mayor y al por menor; servicios de comida 0,6%.*
- *Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.*
- *Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Transporte y almacenamiento crece 2,1%.*
- *Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.*

Comercio al por mayor y al por menor - Tasas de crecimiento en volumen

Actividadeconómica	Tasasdecrecimiento(%)	
	Serieoriginal	Serieajustadapor efectoestacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr-I} / 2023 ^{Pr-I}	2024 ^{Pr-I} / 2023 ^{Pr-IV}

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN”

Comercio al por mayor y al por menor ³	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor⁴	-0,8	-0,02

Fuente: DANE, PIB_T

4. ASPECTO LEGAL

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021, los manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, así como por las demás disposiciones normativas complementarias, modificatorias o reglamentarias.

En atención al objeto contractual y teniendo en cuenta que los bienes que pretende adquirir el Municipio son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, se considera pertinente adelantar el presente proceso a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con base a lo establecido en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

“ARTÍCULO 2 o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Con base a lo anterior se determinó que el proceso de selección que adelantará el Municipio de Fundación será el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL.

(Numeral 4º, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

5.1. Valor estimado del contrato

Para la ejecución del contrato, se dispuso un presupuesto de hasta **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$389.250.000,00) M/L.** IVA incluido, conforme se sustentó en el proyecto denominado **“APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION”.**

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN”

5.2. Justificación del valor estimado del contrato.

La entidad recibió cotizaciones a efectos de elaborar el presupuesto oficial.

En virtud de lo anterior, se realizó la siguiente operación para calcular el presupuesto oficial del proceso:

5.3. Rubro.

La presente selección abreviada de menor cuantía se encuentra amparada por el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NUMERO DE CDP	VALOR CDP
20-01-2025	2025.CEN.01.000030	\$ 454.020.000

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

6.1. Plazo.

El plazo del contrato, resultante del presente proceso de Selección Abreviada será por un plazo de: **SEIS (6) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.2. Forma de pago.

La forma de pago del contrato por parte del Municipio de Fundación Magdalena será la siguiente manera:

En pagos parciales y/o hasta agotar el presupuesto, previa presentación de las facturas y/o cuenta de cobro. El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el pago de la seguridad social o la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN”

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Nº	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuántia	Fecha (dd-mm-aaaa)
51	SA-011-2022	Selección Abreviada de Menor Cuántia (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LIBORINA	Suministro de víveres dentro de la ejecución del programa de alimentación al escolar PAE a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de LIBORINA según convenio interadministrativo celebrado entre el Departamento de Antioquia – Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (MANA) y el municipio de Liborina – Antioquia	Antioquia : Liborina	\$291.218.134,00	Fecha de Liquidación 23-10-2023
52	SA-MC-008-3023	Selección Abreviada de Menor Cuántia (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VEGACHI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 23AS133D647 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (MANA) Y EL MUNICIPIO DE VEGACHI, ANTIOQUIA.	Antioquia : Vegachi	\$182.795.399,00	Fecha de Liquidación 17-10-2023
53	SAB 006 DE 2023	Selección Abreviada de Menor Cuántia (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FRESNO	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS EDUCANDOS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE FRESNO - TOLIMA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – 2023	Tolima : Fresno	\$122.430.000,00	Fecha de Liquidación 17-10-2023
54	SAMC-MB-009-2023	Selección Abreviada de Menor Cuántia (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOAVITA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (MERCADOS) PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, COMO INCENTIVO PARA EXALTAR LOS MÉRITOS Y LA LABORIOSIDAD DE LOS CAMPESINOS BOAVITANOS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA TODOS DE LA MANO CON EL CAMPO DEL PLAN DE DESARROLLO “POR BOAVITA TODOS CON EL ALMA” 2020 – 2023, VIGENCIA 2023.”	Boyacá : Boavita	\$200.000.000,00	Fecha de Liquidación 11-10-2023
55	SAMC No. 010 de 2023	Selección Abreviada de Menor Cuántia (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDONO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO PARA LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS UBICADAS EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDONO - CAUCA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO/ ADMINISTRATIVOS DEL PAE – MEN” RESOLUCIÓN 335 DEL 23 DE DICIEMBRE 2021	Cauca : Caldono	\$238.313.200,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 10-10-2023
56	SAMC 006-2023	Selección Abreviada de Menor Cuántia (Ley 1150 de 2007)	Terminado Anormalmente después de Convocado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE- EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO ANTIOQUIA EN EL 2023.	Antioquia : Pueblorrico	\$105.185.824,00	Fecha de Terminación Anormal 10-10-2023
57	SAMC-10-2023	Selección Abreviada de Menor Cuántia (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO	ADQUISICION DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES EN PAQUETES ALIMENTARIOS CON DESTINO AL PROGRAMA DE ATENCION PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO-META	Meta : Puerto Rico	\$183.134.000,00	Fecha de Liquidación 09-10-2023
58	SAMC 002-2023	Selección Abreviada de Menor Cuántia (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PASCA	SUMINISTRO DE MERCADO Y DOTACION DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO AL PROGRAMA ADULTO MAYOR “MIS AÑOS DORADOS” DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA	Cundinamarca : Pasca	\$105.000.000,00	Fecha de Liquidación 03-10-2023
59	SA 004 DE 2023	Selección Abreviada de Menor Cuántia (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIRALDO	APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE DEMÁS ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA SEMANA CAMPESINA QUE SE DESARROLLARÁ EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 “GIRALDO AVANZA AL CAMBIO”	Antioquia : Giraldo	\$250.000.000,00	Fecha de Liquidación 29-09-2023

8. CAPACIDAD FINANCIERA.

Para establecer la estructura del análisis económico del sector, Colombia Compra Eficiente recomienda *“La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, **determinar los requisitos habilitantes** y la forma de evaluar las ofertas.*

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas: a.) Aspectos Generales, b.) Estudio de la oferta y c.) Estudio de la demanda”.

Los requisitos habilitantes están conformados por la capacidad jurídica, **financiera, organizacional** y la experiencia que cada uno de los oferentes del proceso de contratación deben cumplir. La capacidad financiera y organizacional es determinada por una serie de indicadores que permiten inferir cuales con las condiciones mínimas financieras y organizacionales de las empresas que participan en el

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN”

proceso de contratación y son calculados de la información financiera disponible en el último periodo fiscal.

Indicadores de capacidad financiera:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Como herramienta de análisis los indicadores de capacidad financiera permiten establecer condiciones como:

- ✓ A mayor índice de liquidez, mayor será la capacidad de la empresa para responder por sus obligaciones en el corto plazo.
- ✓ A menor índice de endeudamiento, mayor será la capacidad de la empresa para responder por sus obligaciones en el corto, mediano y largo plazo.
- ✓ A mayor cobertura de intereses, mayor será la capacidad de la empresa de cumplir con sus gastos de intereses

Indicadores de Capacidad organizacional:

- Rentabilidad del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio: Establece la capacidad de generación de utilidad operacional por cada unidad monetaria invertida en el patrimonio.
- Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional / Activo: Establece la capacidad de generación de utilidad operacional por cada unidad monetaria invertida en el activo.

Como herramienta de análisis los indicadores de capacidad organizacional permiten establecer condiciones como:

- ✓ A mayor rentabilidad del patrimonio, mayor será la generación de utilidades operacionales por cada unidad monetaria invertida en el patrimonio.
- ✓ A mayor rentabilidad del activo, mayor será la generación de utilidades operacionales por cada unidad monetaria invertida en el activo.

Tomando como base estas condiciones, las Entidades Estatales deben establecer indicadores de capacidad financiera y organizacional consistentes que garantizan una eficiente prestación de los servicios o bienes que se adquieren en los procesos de contratación.

Colombia Compra Eficiente en su manual de requisitos habilitantes recomienda **“La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes”**.

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN”

En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que, aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis”.

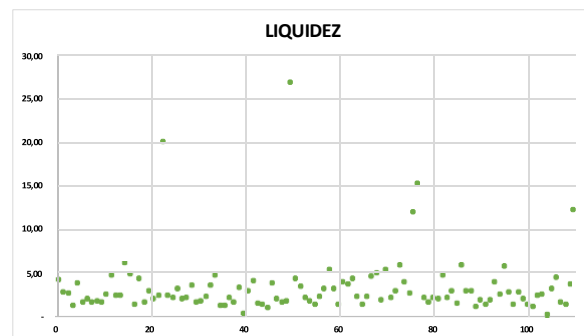
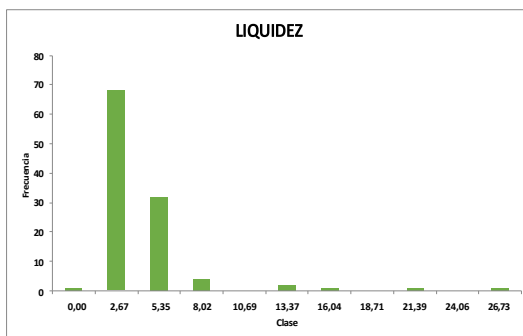
Para el análisis de la oferta se toma como referencia las actividades identificadas con los códigos CIIU G4541, en busca de la coherencia con el objeto del proceso licitatorio en mención, según los datos de la Superintendencia de Sociedades, en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, para el año 2022 existen un total de 838 empresas que reportaron información financiera, se procede a realizar los cálculos de los indicadores de esta base de datos consultada.

Teniendo en cuenta las recomendaciones que establece Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación “*La Entidad Estatal debe establecer el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), pues de este depende la calidad del análisis de la información. A mayor tamaño de la muestra, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis porque la muestra comprende una mejor representación del comportamiento del sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, cabe la posibilidad de que los datos recogidos parezcan datos típicos, cuando realmente no lo son. No obstante, incluso en muestras de mayor tamaño, pueden existir datos atípicos, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra”.*

En relación con lo anterior, procedemos a:

- 1.) Calcular la muestra de nuestra población de 153 empresas: Para el cálculo de la muestra con un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%, obtenemos un resultado de 110 empresas;
- 2.) Seleccionamos aleatoriamente las empresas 110 que hacen parte de la muestra (Anexo);
- 3.) Se realiza en análisis gráfico de los datos mediante histogramas y gráficos de dispersión, para cada uno de los indicadores.

Índice de Liquidez



ANÁLISIS DEL SECTOR

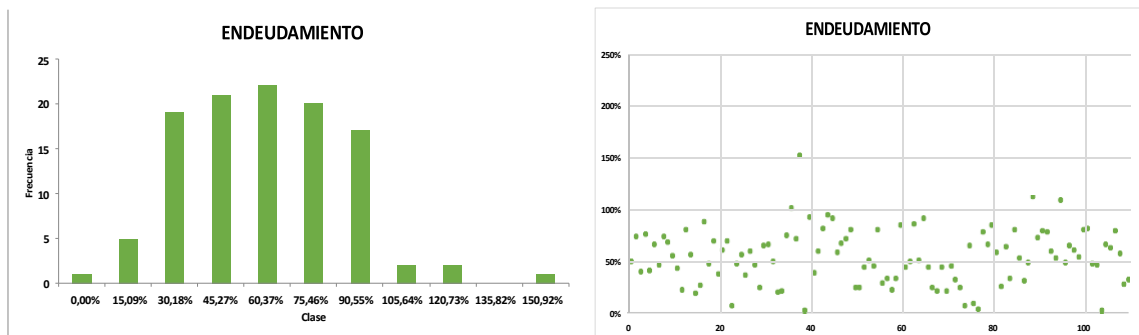
OBJETO: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN”

Clase	Frecuencia	Distribución
0,00	1	0,91%
2,67	68	61,82%
5,35	32	29,09%
8,02	4	3,64%
10,69	0	0,00%
13,37	2	1,82%
16,04	1	0,91%
18,71	0	0,00%
21,39	1	0,91%
24,06	0	0,00%
26,73	1	0,91%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 95,45% de la muestra, que corresponde al índice de liquidez se encuentra en la clase de 0 a 8,02 veces. Así las cosas, teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, el valor, el plazo, la forma de pago y los riesgos del mismo la entidad considera exigir un **Índice de Liquidez mayor o igual a 1 vez.**

Índice de Endeudamiento



Clase	Frecuencia	Distribución
0,00%	1	0,91%
15,09%	5	4,55%
30,18%	19	17,27%
45,27%	21	19,09%
60,37%	22	20,00%
75,46%	20	18,18%
90,55%	17	15,45%
105,64%	2	1,82%
120,73%	2	1,82%
135,82%	0	0,00%
150,92%	1	0,91%

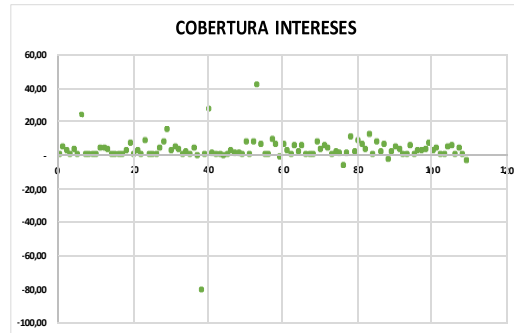
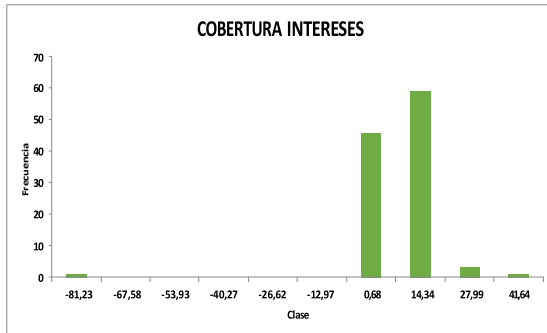
Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 80% de la muestra, que corresponde al índice de endeudamiento se encuentra en la clase de 0% a 75,46%. Así las cosas, teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, el valor, el plazo, la forma de pago y los riesgos del mismo la entidad considera exigir un **Índice de Endeudamiento menor o igual al 60%.**

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN”

Razón Cobertura Intereses

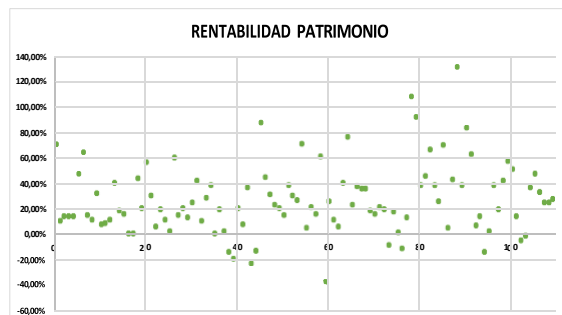
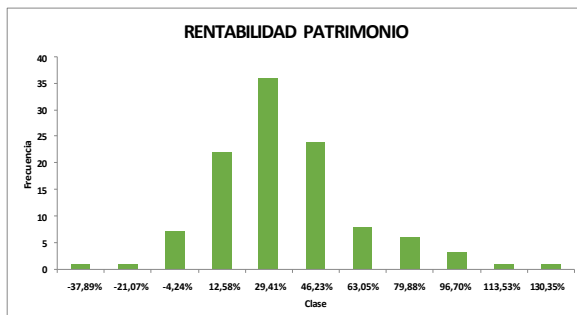


Clase	Frecuencia	Distribución
-81,23	1	0,91%
-67,58	0	0,00%
-53,93	0	0,00%
-40,27	0	0,00%
-26,62	0	0,00%
-12,97	0	0,00%
0,68	46	41,82%
14,34	59	53,64%
27,99	3	2,73%
41,64	1	0,91%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 95,45% de la muestra, que corresponde a la Razón Cobertura Intereses se encuentra en la clase de 0,68 a 14,32 veces. Así las cosas, teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, el valor, el plazo, la forma de pago y los riesgos del mismo la entidad considera exigir un **Índice de Cobertura Intereses mayor o igual a 1 veces**.

Rentabilidad Patrimonio



ANÁLISIS DEL SECTOR

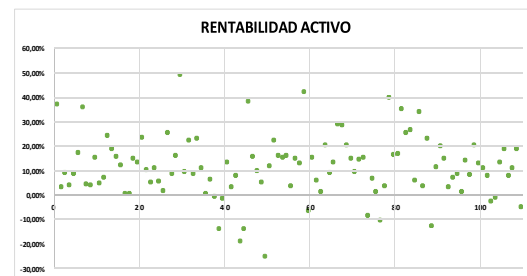
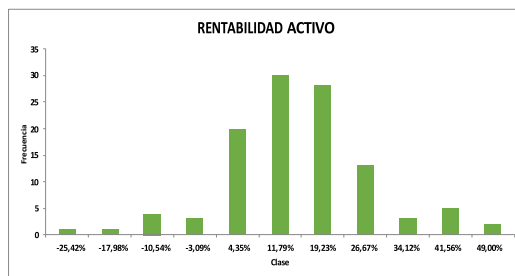
OBJETO: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN”

Clase	Frecuencia	Distribución
-37,89%	1	0,91%
-21,07%	1	0,91%
-4,24%	7	6,36%
12,58%	22	20,00%
29,41%	36	32,73%
46,23%	24	21,82%
63,05%	8	7,27%
79,88%	6	5,45%
96,70%	3	2,73%
113,53%	1	0,91%
130,35%	1	0,91%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 93,64% de la muestra, que corresponde a la Rentabilidad Patrimonio se encuentra en la clase de -4,24% a 79,88%. Así las cosas, teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, el valor, el plazo, la forma de pago y los riesgos del mismo la entidad considera exigir un **Índice de Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al 0%**.

Rentabilidad Activo



Clase	Frecuencia	Distribución
-25,42%	1	0,91%
-17,98%	1	0,91%
-10,54%	4	3,64%
-3,09%	3	2,73%
4,35%	20	18,18%
11,79%	30	27,27%
19,23%	28	25,45%
26,67%	13	11,82%
34,12%	3	2,73%
41,56%	5	4,55%
49,00%	2	1,82%

Fuente: <http://sirem.supersociedades.gov.co>; Elaboración propia.

Se observa que el 91,82% de la muestra, que corresponde a la Rentabilidad Activo se encuentra en la clase de -10,54% a 34,12%. Así las cosas, teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, el valor, el plazo, la forma de pago y los riesgos del mismo la entidad considera exigir un **Índice de Rentabilidad del Activo mayor o igual al 0%**.

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN”

9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Por esta razón con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En virtud de lo anterior, los riesgos del presente proceso de selección y aquellos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, son los indicados en el anexo denominado “Matriz de Riesgos” allegado en los documentos anexos del presente estudio.

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE FUNDACIÓN identificado con NIT 891.780.045-1, una garantía en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir su expedición.
- b. **Calidad del bien:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su expedición.
- c. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su expedición.

Parágrafo. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

11. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación para celebrar no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, pues revisado el documento denominado Pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, expedido por Planeación Nacional, se pudo constatar dicha eventualidad; lo que indica que no existe restricción o tratamiento especial contractual alguno para adelantar el presente proceso de selección.